Gmail Contratacion @quipile-cundinamarca.gov.co <contratacion@quipile-cundinamarca.gov.co>

OBSERVACIONES AL PROCESO DE Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) : SA-MC-020-2026

1 mensaje

Daniela Mendivelso <daniela.mendivelso@hannacolombia.com> 24 de noviembre de 2026 a las 15:06
Para: "contratacion@quipile-cundinamarca.gov.co" <contratacion@quipile-cundinamarca.gov.co>
Cc: Alejandra Bohorquez <alejandra.bohorquez@hannacolombia.com>, Laura Isabel Miranda Calderon <laura@hannacolombia.com>

Cordial saludo.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPILE

Por medio del presente, nos permitimos remitir observación correspondiente al proceso de contratación de la referencia, para su revisión y consideración dentro del desarrollo del mismo a nombre de Hanna Instruments SAS.

- En relación con los ítems 15, 16 y 18 del proceso, agradecemos que se puedan precisar los requerimientos específicos asociados a cada uno de ellos, así como detallar los pasos, procedimientos y acciones que deberá adelantar el proveedor para garantizar su adecuado cumplimiento. Lo anterior, con el fin de contar con mayor claridad sobre el alcance de dichos requerimientos y asegurar su correcta atención.

Agradecemos confirmar la recepción y brindar respuesta a la solicitud planteada dentro de los términos establecidos.

Quedamos atentos.

Cordialmente.

Daniela Mendivelso
Analista de Licitaciones y Contratos
HANNA Instruments Colombia
Bogotá D.C.
CL 26 # 96J – 66 OF 604 ED OPTIMUS
(601) 5800444 Ext 141
(+57) 317 893 9455
www.hannacolombia.com

Quipile Cundinamarca,25 de noviembre del 2026.

Oficio No. **OSPQ No.2026-477** al responder favor cite este número

Señora
DANIELA MENDIVELSO
Analista de Licitaciones y Contratos
HANNA INSTRUMENTS COLOMBIA S.A.S.
Bogotá D. C.

ASUNTO: Respuesta a observaciones presentadas al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-020-2026.

Cordial saludo. por parte de la Alcaldía Municipal de Quipile - Oficina de Servicios Públicos.

En atención a las observaciones presentadas por HANNA Instruments Colombia S.A.S., mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2026, relacionadas con los ítems 15, 16 y 18 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-020-2026, nos permitimos dar respuesta y precisar los requerimientos técnicos, actividades y procedimientos que deberá desarrollar el proveedor para el cumplimiento de cada uno de estos ítems, así:

1. ÍTEM 15. MANTENIMIENTO DE MOTORES DE AGITADORES

Este ítem comprende el mantenimiento correctivo de los motores eléctricos encargados del funcionamiento de los equipos de mezcla y agitación del cloro en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

De acuerdo con la placa de características del equipo, se identifican las siguientes especificaciones técnicas:

- Marca: WEG.
- Tipo: Motor eléctrico trifásico.
- Potencia: 0,57 kW (0,50 HP).
- Voltaje: 220/440 V.
- Frecuencia: 60 Hz.
- Velocidad: 1.720 RPM.
- Corriente: 2,07 A (220 V) / 1,04 A (440 V).

- Grado de protección: IP55.
- Servicio: S1 (continuo).
- Modelo: 1LTEIF71XX0.5040 (según lectura de la placa).

Actividades que deberá desarrollar el proveedor:

1. Realizar inspección y diagnóstico del estado general del motor.
2. Verificar las conexiones eléctricas, terminales, aislamiento y funcionamiento.
3. Revisar rodamientos, eje, ventilación y demás componentes mecánicos.
4. Realizar limpieza interna y externa del motor.
5. Efectuar lubricación o cambio de rodamientos, cuando se requiera.
6. Verificar el consumo de corriente, voltaje y velocidad de operación.
7. Ejecutar los ajustes y reparaciones necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.
8. Realizar pruebas de funcionamiento una vez finalizado el mantenimiento y entregar el respectivo informe técnico.

El mantenimiento deberá efectuarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones de operación del equipo.

2. ÍTEM 16. MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DE PLANTA

Este ítem comprende el desmontaje, traslado, reubicación, instalación y montaje de los equipos y máquinas que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), teniendo en cuenta que la estructura donde actualmente se encuentra instalada presenta condiciones de riesgo, por lo cual se requiere reubicar la operación de la planta para garantizar la continuidad y seguridad en la prestación del servicio de acueducto.

Actividades que deberá desarrollar el proveedor:

1. Realizar una inspección técnica de los equipos, máquinas e instalaciones existentes en la PTAP, con el fin de determinar las condiciones para su desmontaje y traslado.
2. Ejecutar el desmontaje de los equipos y maquinaria que conforman la planta, tomando las medidas necesarias para evitar daños.
3. Realizar el traslado de los equipos al nuevo sitio de ubicación.
4. Efectuar el montaje e instalación de las máquinas y equipos en el lugar definido para su reubicación.
5. Realizar las adecuaciones y conexiones hidráulicas, eléctricas y mecánicas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos.
6. Verificar la correcta instalación, alineación, conexión y operación de cada uno de los componentes.

7. Ejecutar las pruebas de funcionamiento, ajustes y calibraciones necesarias para garantizar la adecuada puesta a punto de la planta.
8. Realizar la puesta en marcha y entregar la planta en condiciones óptimas de funcionamiento.

El proveedor deberá garantizar que las actividades de desmontaje, traslado, montaje y puesta en funcionamiento se realicen de manera técnica y segura, procurando minimizar las interrupciones en la operación y garantizar la continuidad de la prestación del servicio de acueducto.

3. ÍTEM 18. MEDIDOR PORTÁTIL DE CLORO (FOTÓMETRO PORTÁTIL)

Este ítem corresponde al suministro de un equipo fotométrico portátil para la determinación de cloro residual libre en muestras de agua, teniendo en cuenta la necesidad de realizar pruebas y verificaciones constantes en diferentes puntos de la red de distribución del municipio, con el fin de hacer seguimiento a las condiciones de calidad del agua suministrada a los usuarios y verificar que los niveles de cloro se mantengan dentro de los parámetros establecidos.

Requerimientos y actividades que deberá cumplir el proveedor:

1. Suministrar un equipo fotómetro portátil para la medición de cloro residual libre en muestras de agua.
2. El equipo deberá permitir realizar mediciones en campo, de manera práctica y confiable, en diferentes puntos de la red de distribución.
3. Entregar el equipo con sus respectivos accesorios, estuche de transporte y manual de funcionamiento.
4. Garantizar que el equipo cuente con las especificaciones técnicas y el rango de medición adecuados para el control de cloro residual en agua potable.
5. Brindar capacitación básica al personal encargado sobre el manejo, calibración, limpieza y procedimiento para la toma de mediciones.
6. Realizar la verificación del funcionamiento del equipo y demostrar su correcta operación al momento de la entrega.

El propósito de este requerimiento es contar con una herramienta portátil que permita realizar controles frecuentes de cloro residual libre directamente en la red de distribución, facilitando el seguimiento y la vigilancia de la calidad del agua suministrada a la comunidad.

CONCLUSIÓN

Con las anteriores precisiones, la Administración Municipal busca brindar mayor claridad respecto al alcance técnico y las actividades requeridas para los ítems 15,

16 y 18, facilitando a los posibles oferentes la comprensión de las condiciones establecidas y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Las presentes aclaraciones se entienden como respuesta a las observaciones formuladas y deberán ser tenidas en cuenta dentro del proceso de contratación, sin perjuicio de las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso.

Agradecemos su participación e interés en el proceso contractual.

Cordialmente,

XIOMARA VALENZUELA BOHORQUEZ.
Jefe Oficina de Servicios Públicos
serviciospublicos@quipile-cundinamarca.gov.co
Tel 310 86 989 66